



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

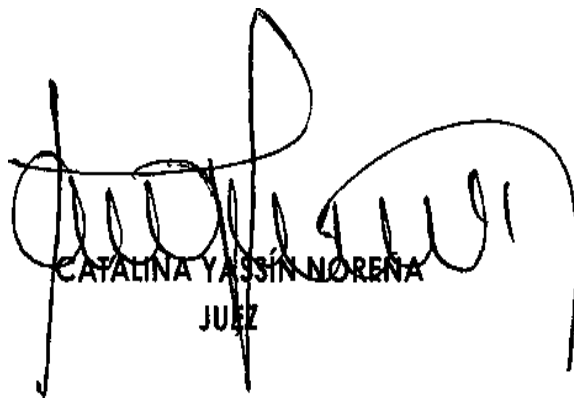
Puerto Triunfo, Ant.

Seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustan.	524
Radicado	05 591 40 89 001 2016 00179 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	CORPORACION INTERACTUAR
Demandado (s)	OSCAR DE JESUS SALAZAR Y OTRO
Tema y subtemas	FIJA HONORARIOS

En atencion a lo manifestado por el secuestre designado en este proceso, y de conformidad con el Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2005, artículo 27, numeral 1. del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - Sala Administrativa -, por medio del cual se establece el régimen y los honorarios a los auxiliares de la justicia, se fijan como honorarios definitivos a éste y a cargo del demandante, la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS \$1'300.000.00** valor en el que se encuentra incluido la suma de \$500.000 ya fijados como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE:



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

**Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **648c84e6610440c155548bb894c9b2e0582391db74e9d7c6a402ff535603905b**

Documento generado en 06/12/2021 06:29:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>